

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de pertenencia promovido por el apoderado judicial del señor José Gildardo Franco Rincón, en contra de los herederos indeterminados de Guillermo Duque Jiménez, junto con respuestas allegadas por la Unidad para las victimas y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Asimismo, se aportaron fotos de la publicación de la valla.

Sírvase proveer:

Manuela Aristizabal M Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación civil No. 116

Proceso: Verbal Sumario de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio

Demandante: José Gildardo Franco Rincón

Demandado: Herederos indeterminados de Guillermo Duque Jiménez y personas indeterminadas

Radicado: 17433 40 89 001 2024 0003 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- y la Unidad para la Reparación de Víctimas.

Del mismo modo, se evidencia fotografía de la valla aportada por la parte demandante, pero no es claro para este judicial que la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en el articulo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, pues no se evidencia que se encuentra ubicada junto a la vía publica mas importante sobre la cual tenga frente o limite, por lo que se requiere a la parte interesada para que capture otra imagen que le permita a este Judicial aclarar la imprecisión.

Así mismo, no se evidencia dentro del cartulario la inscripción de la demanda, tal como lo establece el numeral 5 del articulo 375 del Estatuto Procesal, requisito necesario para proceder con la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Razón por la cual se requiere a la parte actora, a fin de que allegue el certificado de tradición donde se pueda constatar la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
.IUF7



Notificación en Estado Nro. 22 Fecha: 28 de febrero de 2024

Secretaria

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f188b899222f5bdb09e0ec0e9d3c4d0ed241a3ba43c783d0379549f989a2fb62

Documento generado en 27/02/2024 11:56:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica